

Montevideo, 08 de junio de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 401/2020 para la Adquisición de rollos de papel para monitor de Cardiodesfibrilador Mindray para el Servicio Ingeniería Clínica realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 28 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada por la firma DEVINDEX SA cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. II) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Ingeniería Clínica, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: DEVINDEX SA III) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza 72 del TCR. IV) Se descartan los oferentes ELECTROMEDICAL SA y SUFARMA SRL por no presentar Declaración Jurada.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 401/2020 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: DEVINDEX SA

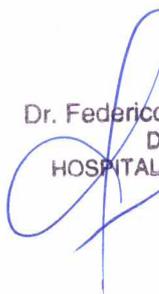
| Ítem | Cantidad | Variante | Unit s/imp | Unit c/imp | Monto de adjudicación imp.incl. |
|------|----------|---|---------------|------------|------------------------------------|
| 1 | 3 | Rollos de papel para monitor de Cardiodesfibrilador Mindray | \$2520 | \$3074,40 | \$9223,20 |

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Total adjudicado | \$ 9223,20 |
|-------------------------|-------------------|

- 2°.- El monto total adjudicado asciende a \$9223,20 IVA incluido (pesos uruguayos nueve mil doscientos veintitrés con 20/100).-----
- 3°.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----
- 4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----
- 5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----
- 6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N° 1171/2020

Ref.: 29/006/3/1241/2020


Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR